

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

La Compañía **PROVETIENDAS**, ubicada en la Parroquia Pomasqui Av. Manuel Córdova Galarza Km 8.5 registrada con la Resolución No. 06.Q.IJ.004504 Emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador siendo su actividad principal Almacenamiento y Logística.

Fecha de Corte de Estados Financieros: 31 de Diciembre del 2013.

La contabilidad de los Estados Financieros de La Compañía PROVETIENDAS S.A. Se ciñen a **Las Normas Internacionales de Información Financiera** de acuerdo a lo expresado por la Superintendencia de Compañías en el año 2010, el mismo que fue el año de transición hasta el año 2011.

Unidad Monetaria: De acuerdo con las disposiciones Legales la unidad monetaria utilizada para la preparación de los Estados Financieros de la Compañía es el Dólar Americano.

Deudores: La rotación de cartera tiene una rotación de 90 días las provisiones de calcularon de acuerdo al reconocimiento de las contingencias de perdidas tomando como base más de 360 días en la cartera para realizar la baja respectiva.

PLANTA, PROPIEDAD Y EQUIPO: Se registra al costo de adquisición su depreciación se realiza en base del método de línea recta.

CUENTAS POR PAGAR: Se ha realizado un analisis a nuestros acreedores plazos maximos que nos otorgan es de 180 dias por lo que se ha procedio a dar de baja cuentas mayores a 360 dias.

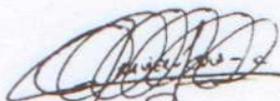
OBLIGACIONES LABORALES: Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la compañía tiene por concepto de prestaciones legales y extralegales.

Como también se realizo estudios actuariales para la provisión de jubilación patronal y Desahucio de Empleados.

Se aplico Impuesto a la Renta Diferidos sobre la Jubilación Patronal.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

Provisión para Impuesto de Renta La provisión para impuesto de renta corresponde para el año gravable respectivo, la tasa para este ejercicio es del 22% pero tomando en cuenta el anticipo determinado calculado se procederá a pagar el mayor valor según la ley establecida.



ERIK SOLA

REPRESENTANTE LEGAL



MONICA SHIVE

CONTADORA